

897



DECRETO N° _____/

TEMUCO,

VISTOS: 12 MAYO 2017

1.- El Decreto Alcaldicio N° 654 del 07/04/2017 que otorga Patente Provisoria Rol 7-3282 hasta el 04 de mayo de 2017.

3.- El Departamento de Rentas y Patentes señala que el contribuyente tiene problemas para regularizar permanencia definitiva, presenta cedula de identidad temporaria hasta el 18 de agosto de 2017 y le otorga plazo para regularizar la situación.

4 Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales y sus modificaciones.

5.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980

6.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de modificar el periodo de vigencia de la patente provisoria de acuerdo a lo señalado por Departamento de Rentas y Patentes.

DECRETO:

1.- Ampliase el plazo de autorización de la presente patente al contribuyente que se individualiza hasta el plazo de vencimiento de la cedula de identidad temporaria y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Tipo de Patente	: PROVISORIA VALIDA HASTA 18 de agosto de 2017
Rol	: 7-3282
Actividad Económica	: AGENCIA DE VIAJES
Código Actividad	: 630.400
Clasificación	: COMERCIAL PROVISORIA
Dirección Comercial	: MANUEL RODRIGUEZ N° 825 OFICINA 302
Nombre Del Contribuyente	: SOCIEDAD DE TURISMO CARIBE 2010 SUBATUR LIMITADA
Rut	: 76.698.314-6
Dirección Particular	: ARAGON N° 125 DEPTO 104
Rol Avalúo	: 49 - 50

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



“Por Orden del Alcalde”
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

HAA/MRU/kpa

- Dpto. de Rentas Municipales (Digital)
- Dirección de Obras Municipales (Digital)

VED N° 253. 11-05-2017

129 1764